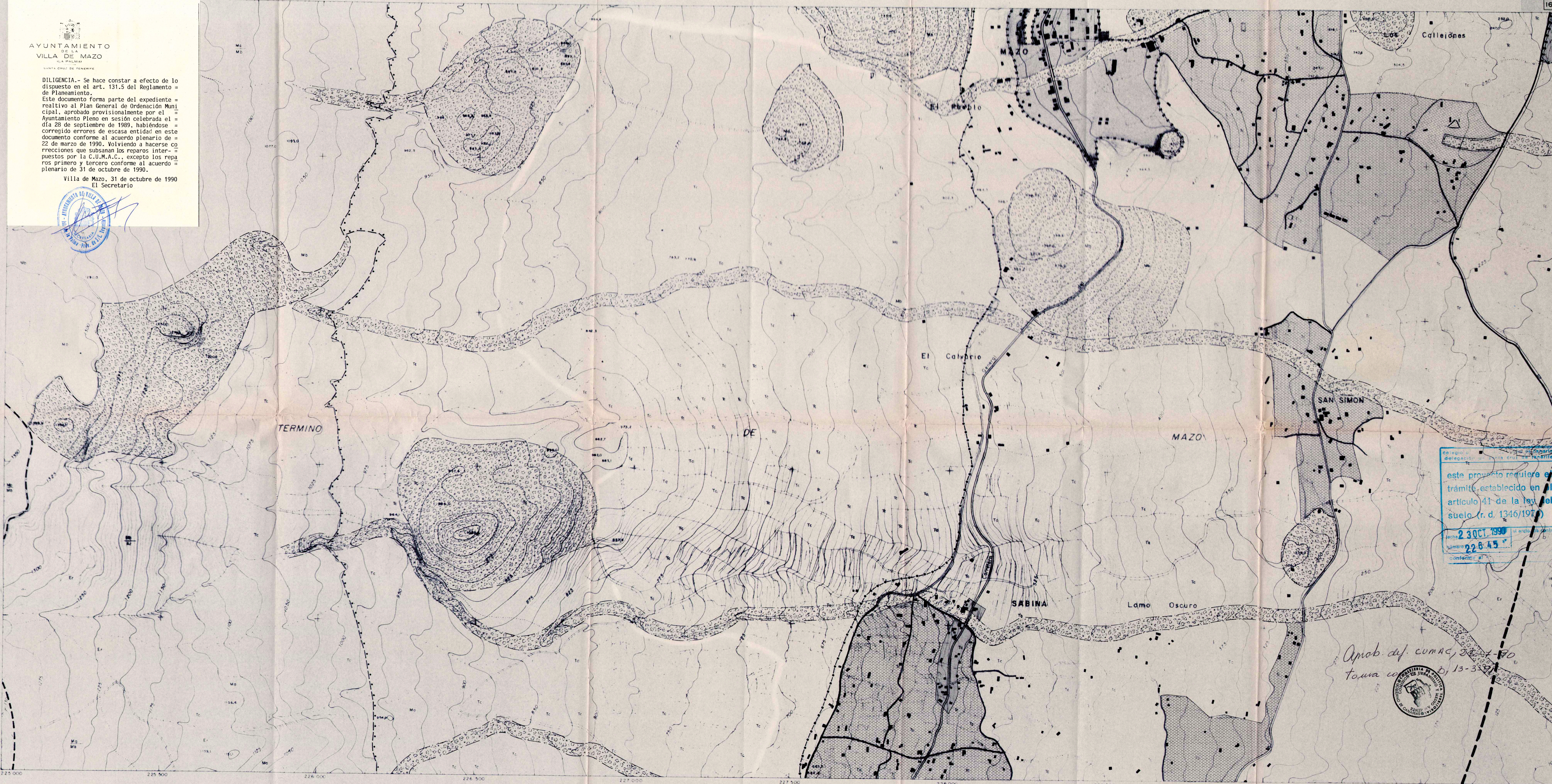


AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.  
Este documento forma parte del expediente reativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990  
El Secretario



este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo (r.d. 1346/1977)

fecha 23 OCT 1990  
número 22645

*Aprob. aj. CUMAC, 28-7-90  
Toma con D. 13-3-91*



LEYENDA

■ CONSTRUCCIONES EXISTENTES

**Planeamiento General de**  
**la Palma, Breña Alta, Breña Baja y Mazo**

MARZO 1.989 DOCTOR ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo **13**  
CONSTRUCCIONES EXISTENTES  
(DISPOSICION ADICIONAL)

ESCALA 1:5.000 HOJA Nº12